

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y atendiendo a su vez a lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe donde se determina el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

Las entidades locales y sus organismos autónomos aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándolos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural. Cualquier alteración en los presupuestos definitivamente aprobados, deberán ajustarse a este principio.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

I-Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

No procede ajuste en la medida que el criterio seguido a la hora de presupuestar los ingresos de capítulo I,II y III ha sido el de caja.

CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Será en el momento de la liquidación cuando proceda el ajuste sobre los DRN de las devoluciones de PIE 2008-2009 -2013

TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento presupuesta e imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2016

Intereses devengados en 2015 y vencidos en 2016: -194.780,88
Previsión intereses devengados en 2016 y no vencidos: 171.333,12

--	--	--	--

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015

	Ajuste MENOR DÉFICIT	Ajuste MAYOR DÉFICIT	Total ajuste
Capítulo III de gasto	-194.780,88	171.333,12	-23.447,76

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que incrementa el superávit

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

En primer lugar este ajuste es una mera previsión , pues será con la liquidación del ejercicio cuando se disponga de datos reales.

De un lado sería el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2016 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad. Se trata de las facturas que pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, devengado el servicio en 2016 y no imputadas presupuestariamente al mismo. En este caso se trata de una mera previsión, considerando un importe similar al que en su día quedó pendiente del año 2014 ,salvo gastos puntuales que se sabe con exactitud no procederán : +116.924,78

De otro lado procedería un ajuste por el importe total de obligaciones que vía expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se devengaron en años anteriores y se imputarán al 2016(se toma como referencia los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito de 2015 salvo gastos puntuales que se sabe con exactitud no procederán):124.789,40

INGRESOS		AJUSTE	
IMPUESTOS DIRECTOS	7.459.712,52		
IMPUESTOS INDIRECTOS	151.727,21		
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.566.766,44		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.936.940,47	0,00	
INGRESOS PATRIMONIALES	219.060,95		
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00		
TOTAL	17.334.209,59	0,00	17.334.209,59

GASTOS		AJUSTES	
G.PERSONAL	7.503.008,28		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.091.706,67	-7.864,62	AJUSTE POR FACTURAS DE EJ ANTERIORES IMPUTADAS A 2016
G.FINANCIEROS	268.414,75	-23.447,76	AJUSTE POR INTERESES DE PRESTAMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.175.902,91		
INVERSIONES REALES	472.057,64		
TRANSFERENCIAS CAPITAL	49.592,70		
TOTAL	15.560.682,95	-31.312,38	15.529.370,57

ESTABILIDAD 1.804.839,02

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015

B-CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		SUPERÁVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.255,00	
GASTOS NO FINANCIEROS	7.255,00	0

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		SUPERÁVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	114.590,37	
GASTOS NO FINANCIEROS	114.590,37	0

D-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional

Importe neto de cifra negocios (ajustado)	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	60.000,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
	60.000,00

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional

Aprovisionamientos	
Gastos de personal	57.014,36
Otros gastos de explotación	2.364,20
Gastos financieros o asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	1,55
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
	59.380,11
	619,89

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015

E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

ESTABILIDAD CONSOLIDADA	AYUNTAMIENTO	ATRIUM	C RUTA VINO	FUNDACION	AJUSTES	
CAP I-VII INGRESOS AJUSTADOS	17.334.209,59	60.000,00	7.255,00	114.590,37	-177.195,37	17.338.859,59
CAP I-VII GASTOS AJUSTADOS	15.529.370,57	59.380,11	7.255,00	114.590,37	-117.195,37	15.593.400,68
ESTABILIDAD AJUSTADA	1.804.839,02	619,89	0,00	0,00	0,00	1.805.458,91

II- De igual modo si bien no es obligatorio su remisión junto con el expediente del presupuesto , a juicio de esta Intervención parece conveniente evaluar el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Para fijar el límite de gasto se va a analizar la citada regla comparando el gasto no financiero con la previsión de liquidación del ejercicio 2015, para lo cual se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto que para 2016 es del 1,8% .

A-AYUNTAMIENTO

2016

CAPITULOS	C. INICIALES	AJUSTES	GASTO NO FINANCIERO
1-Personal	7.503.008,28		7.503.008,28
2-Bienes Corrientes y Servicios	6.091.706,67		6.091.706,67
3-Gastos financieros	268.414,75	-268.414,75	0,00
4-Transferencias Corrientes	1.175.902,91		1.175.902,91
6-Inversiones reales	472.057,64		472.057,64
7-Transferencias de Capital	49.592,70		49.592,70
		-125.802,67	
		-15.840,00	
		-478.307,27	
		-778.034,15	
TOTAL GASTO COMPUTABLE	15.560.682,95		13.894.284,11

INEJECUCIÓN	-778.034,15
AJUSTES CONSOLIDACION	-125.802,67
INGRESOS OTRAS ADMONES	-15.840,00
AJUSTE INGRESOS OTRAS ADMONES	-478.307,27

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015

El ajuste por inejecución no es la media de los tres últimos ejercicios que se cifraría en el 7% de inejecución sino que se ha reducido al 5%, estimándose una mayor ejecución del gasto que en los años anteriores, de conformidad con el último manual para la determinación de la citada regla.

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

CAP I-VII GASTOS 2016:	7.255,00
Ajustes consolidación	-1.800,00
GASTOS NO FINANCIEROS 2016	5.455,00

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

CAP I-VII GASTOS 2016:	114,590,37
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-49.592,70
GASTO NO FINANCIERO 2016	64.997,67

D-ATRIUM ULLIA S.L.

Aprovisionamientos	
Gastos de personal	57.014,36
Otros gastos de explotación	2.364,20
Impuesto de sociedades	1,55
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (SI INCREMENTAN + SI MERMAN -)	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	
Gasto computable del ejercicio	59.380,11

E-REGLA DEL GASTO CONSOLIDADA

REGLA DE GASTO CONSOLIDADA	AYUNTAMIENTO	ATRIUM	C RUTA VINO	FUNDACION	AJUSTES	
PREVISION GASTO NO FINANCIERO 2015	14.567.893,71	41.055,95	4.921,77	60.400,00	0,00	14.674.271,43
LIMITE DE GASTO						14.938.408,31
GASTO 2016	13.894.284,11	59.380,11	5.455,00	64.997,67	0,00	14.024.116,89

Se cumple por ello con la citada regla.

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015

III-PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

	AYUNTAMIENTO	ATRIUM	C RUTA VINO	FUNDACION	AJUSTES	
I. CORRIENTES	17.334.207,59	60.000,00	7.255,00	64.997,67	-125.802,67	17.340.657,59
PREVISION DEUDA VIVA 31/12/2016						12.396.437,48
PORCENTAJE DEUDA CONSOLIDADA						0,71

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

83E8 DFE7 C263 8B79 270B



83E8DFE7C2638B79270B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2015